



188

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2016, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las once horas del día 12 de septiembre del 2016, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., en adelante APITUXPAN, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los CC. Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUXPAN, Lic. Cesar Cruz Márquez, Titular de la Unidad de Enlace; Lic. Rubén Luciano Rivera Villa, Servidor Público Designado, Lic. Jaime Bruno Rosete Banda, Gerente de Comercialización y Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería, integrantes del Comité de Información, todos Servidores Públicos de la APITUXPAN; bajo el siguiente orden del día:

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE DA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500006416.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.
- 6.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

**ACUERDOS**

**I.- LISTA DE ASISTENCIA.**

El Titular de la Unidad de Enlace, hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Información que a las once horas del día 12 de los corrientes, se llevaría a cabo la reunión.

Se procedió al pase de lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **Anexo Uno**

**II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

**III.- LA UNIDAD DE ENLACE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, LA REPUESTA PRESENTADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE DA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500006416.**

En acto seguido, el Titular de la Unidad de Enlace, pone a la vista de los integrantes del Comité, la respuesta que dan atención a la solicitud de información. **Anexo Dos**

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** El Comité de Información es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo que, para tales efectos que señala el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.-** De la revisión a la respuesta emitida a la solicitud de información número 0917500006416, se desprende que la Unidad Administrativa Responsable, solo reserva como información de carácter confidencial la "edad" por ser un dato personal... Debido a que la edad no es un requisito para ocupar un cargo público en este sujeto obligado, luego entonces, debe de considerarse y resguardarse como un dato de carácter personal concerniente a una persona física identificada o identificable. De acuerdo por lo previsto en el artículo 23, 68, fracción VI, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

*Artículo 23. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder; cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.*

*Artículo 68. Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán:*

*VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.*

*Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

### RESOLUTIVOS

El Comité de información, resuelve;

**PRIMERO.-** Por lo motivos expuestos en los considerandos, el Comité de Información, aprueba la respuesta presentada por la Unidad Administrativa, que da atención a la solicitud de información 0917500006416.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Enlace, para el efecto de que notifique al Ciudadano Solicitante, la respuesta a sus solicitud información e informe que una vez formalizada la presente Acta de Comité, en un término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su celebración, será enviada al correo electrónico proporcionados en su solicitud de información.

**IV.- ASUNTOS GENERALES.** \_\_\_\_\_

No habiendo más asuntos generales a tratar, se procede.


**V.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.** \_\_\_\_\_

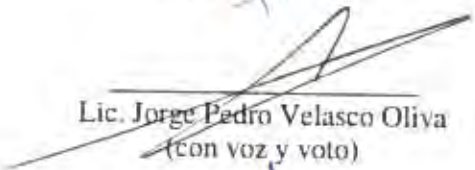





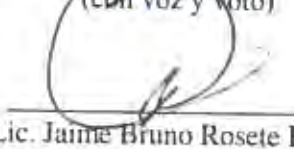
Siendo las once con treinta minutos del mismo día de su celebración, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, dando fe de la misma. CONSTE- Firmas y Rúbricas.-

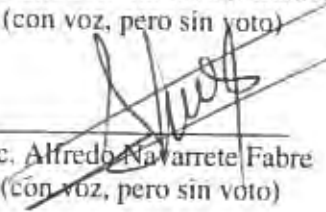
**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

  
Lic. César Cruz Márquez  
(con voz y voto)

~~  
Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva  
(con voz y voto)~~

  
Lic. Rubén Luciano Rivera Villa  
(con voz y voto)

  
Lic. Jaime Bruno Rosete Banda  
(con voz, pero sin voto)

~~  
Lic. Alfredo Navarrete Fabre  
(con voz, pero sin voto)~~



**LISTA DE ASISTENCIA**

**REUNIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**LUGAR:** Sala de Juntas de la Dirección General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

**12 de septiembre del 2016**

Nombre	Firma
Lic. Cesar Cruz Márquez	
Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva	
Lic. Rubén Luciano Rivera Villa	
Lic. Jaime Bruno Rosete Banda	
Lic. Alfredo Navarrete Fabre	